



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 132-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 11 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° D000031-2025-SENAMHI-UM de fecha 29 de mayo de 2025 e Informe N° D000034-2025-SENAMHI-UM de fecha 06 de junio de 2025, de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad; el Memorando N° D000446-2025-SENAMHI-OPP de fecha 29 de mayo de 2025 y Memorando N° D000481-2025-SENAMHI-OPP de fecha 06 de junio de 2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000280-2025-SENAMHI-OAJ, de fecha 10 de junio de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida entidad como organismo público ejecutor;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de junio de 2019, aprueba la Directiva N° 01-2019-SENAMHI/PREJ, denominada "Trámite de aprobación de los documentos de gestión interna y de los procedimientos internos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI", la cual fue modificada mediante las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 008-2020-SENAMHI/PREJ, N° 044-2021-SENAMHI/PREJ, N° 098-2022-SENAMHI/PREJ y N° 152-2023-SENAMHI/PREJ;

Que, la Secretaría de Gestión Pública en el marco de su competencia como organismo responsable de proponer, articular, implementar y evaluar la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, expide la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2025-PCM/SGP, "Norma técnica para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público" y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, "Norma técnica para la para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública", la cual en su numeral 6.4 establece que, corresponde a la Máxima Autoridad Administrativa de cada entidad la aprobación del Documento Normativo Institucional, el cual debe regular los tipos de documentos normativos que la entidad emite, así como los procesos relacionados a su gestión, y, en su numeral 8.5, señala que toda entidad pública debe contar con un Documento Normativo Institucional que establezca de manera integral y uniforme los documentos normativos aplicables, en el marco de la gestión del conocimiento y con un enfoque alineado a la modernización de la gestión pública;

Que, mediante Memorando N° D000446-2025-SENAMHI-OPP de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000031-2025-SENAMHI-UM de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, el cual señala que es necesario actualizar los lineamientos de la Entidad conforme a la normativa emitida por la Secretaría de Gestión Pública, y corresponde a la Presidencia Ejecutiva derogar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°101-2019-SENAMHI/PREJ, que aprueba la Directiva N°01-2019- SENAMHI/PREJ denominada "Trámite de aprobación de los documentos de gestión interna y de los procedimientos internos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI" y sus modificatorias, considerando que con la nueva normativa corresponde a la Máxima Autoridad Administrativa de cada entidad la aprobación del Documento Normativo Institucional;

Que, mediante Informe Legal N° D000280-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la aprobación del proyecto de directiva presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que corresponde la derogación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°101-2019-SENAMHI/PREJ que aprueba la Directiva N° 01-2019-SENAMHI-PREJ, así como de los actos resolutivos de Presidencia Ejecutiva que aprobaron sus sucesivas modificatorias;

Que, por su parte, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala como una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva, "*Expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas, en el ámbito de su competencia*";

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de junio de 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-SENAMHI/PREJ denominada "Trámite de aprobación de los documentos de gestión interna y de los procedimientos internos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI" así como los siguientes actos resolutivos que aprueban sus sucesivas modificaciones:

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2020-SENAMHI/PREJ.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044-2021-SENAMHI/PREJ.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 098-2022-SENAMHI/PREJ.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2023-SENAMHI/PREJ.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI